

El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2º, último párrafo de la Ley General de Educación; 45, Fracción II, del párrafo segundo y sexto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 13, Fracción II, del apartado segundo de la Ley de Educación del Estado de Chiapas; 33 y 34, Fracciones II y III, 35, Fracción II, 36 y 38 de la Ley del Servicio Civil del Estado y de los Municipios de Chiapas:

### CONVOCA

A todo el personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, a participar como candidatos a obtener el Estímulo y Recompensa en Reconocimiento a su Antigüedad, eficiencia, constancia y honradez en el desempeño de su labor docente.

El estímulo es un Reconocimiento que hace el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, al personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, por su desempeño eficiente y responsable en la labor docente en beneficio de la Educación del Estado de Chiapas, el cual se otorgará conforme a las siguientes:

### B A S E S

- I. Podrán participar todos los docentes que se encuentren activos y cumplan con 20, 25, 30 y 50 años de servicio efectivo en la docencia; así como el personal docente que se jubila en el periodo vigente.
- II. Participan todos los docentes que cumplan con los parámetros siguientes:

ANTIGÜEDAD DOCENTE	HABER INGRESADO
20 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1998 AL 15 DE MAYO DE 1999
25 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1993 AL 15 DE MAYO DE 1994
30 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1988 AL 15 DE MAYO DE 1989
50 AÑOS DE SERVICIO	DEL 15 DE MAYO DE 1968 AL 15 DE MAYO DE 1969
JUBILACION	TODOS LOS JUBILADOS EN EL PERIODO DEL 16 DE MAYO DEL 2018 AL 15 DE MAYO DEL 2019.

Así como, los docentes activos que cumplan con el tiempo efectivo en la docencia de manera no continua, requerido por esta convocatoria.

- III. Los estímulos y recompensas se entregarán por una sola ocasión.
- IV. Solo podrán participar los docentes que no hayan recibido con anterioridad algunos de los estímulos o recompensas a que se refiere la presente convocatoria y que, cumplan con los requisitos normativos establecidos.
- V. Para obtener los estímulos y recompensas, se requiere acreditar la antigüedad con plaza docente.
- VI. Se entenderá por años efectivos de servicio, el tiempo real laborado, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo.
- VII. En caso de fallecer el (la) docente a quien le haya sido autorizado algún reconocimiento, la entrega se hará al o los beneficiarios designados en el formato de solicitud de estímulo.
- VIII. El derecho a recibir los estímulos y recompensas autorizados, prescribirá en un año contado a partir del día siguiente a la fecha determinada por la Secretaría de Educación para la entrega de los mismos (15 de mayo de 2019).
- IX. A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 15 de enero del 2019, fecha que será improrrogable, los maestros en servicio activo podrán solicitar su registro en el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal Estatal, Área responsable de la recepción y análisis de las solicitudes de los candidatos para determinar a los acreedores a que se refiere la presente.
- X. Para ser considerado candidato, a recibir los estímulos mencionados, deberán llenar el formato de solicitud respectivo, mismo que le será proporcionado por el Departamento de Archivo o en la página Web de la Secretaría: [www.educacionchiapas.gob.mx](http://www.educacionchiapas.gob.mx) y presentarlo en el citado departamento, anexando los siguientes documentos, para los docentes con:

#### 25, 30, Y 50 AÑOS DE SERVICIO ACTIVO DOCENTE:

- Original de la solicitud de estímulo requisitada;
- Original de la constancia de servicio expedida por su jefe inmediato superior;
- Fotocopia del último talón de cheque;
- Fotocopia de la credencial para votar con fotografía.
- Fotocopia de la CURP.

**JUBILADOS**

- ✓ Original de la solicitud de estímulo requisitada;
- ✓ Fotocopia del dictamen del ISSTECH, o Constancia de Trámite de Jubilación;
- ✓ Fotocopia de la credencial de elector.
- ✓ Fotocopia del último talón de cheque como activo
- ✓ Fotocopia de la CURP.

XI. Los docentes que no realicen en tiempo y forma sus trámites, serán excluidos para estos estímulos y recompensas. Sin excepción alguna, no se recibirán solicitudes extemporáneas para trámites de estímulos de docentes.

**DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS**

Los docentes que cumplan con los requisitos, se harán acreedores al siguiente reconocimiento:

Concepto	Reconocimiento	Observación
20 Años de Servicio	Diploma	
25 Años de Servicio Docente	Diploma, Medalla de Plata y Estímulo Económico \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	
30 Años de Servicio Docente	Diploma, Medalla de Oro "Rafael Ramirez" y Estímulo Económico \$50,550.15 (cincuenta mil quinientos cincuenta pesos 15/100 M.N.)	El recurso económico será otorgado a los jubilados con años efectivos como docentes, siempre y cuando no lo hayan recibido al cumplir los 30 Años de Servicio.
50 Años de Servicio Docente	Diploma, Medalla de Oro "Edgar Robledo Santiago" y estímulo económico \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)	
Jubilados con Años de Servicio Efectivo como Docente	Diploma, Medalla de Oro "Fray Matías de Córdoba" y Estímulo Económico \$50,550.15 (cincuenta mil quinientos cincuenta pesos 15/100 M.N.)	

**TRANSITORIOS:**

ÚNICO: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, siguiendo los procedimientos determinados por la normatividad aplicable en la materia o los acuerdos que se tomen al respecto.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

La entrega de Estímulos y Recompensas previstos en la presente Convocatoria, se efectuará en el día y lugar que determine la Secretaría de Educación del Estado.

Tuxtla Gutiérrez Chiapas, a 15 de Octubre del año 2018.

*Not*  
**Lic. Eduardo Campos Martínez**  
Secretario de Educación

La firma que antecede corresponde a la convocatoria que emite el Secretario de Educación, el personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, a participar como candidatos a obtener el Estímulo y Recompensa en Reconocimiento a su Antigüedad por 20, 25, 30, y 50 Años de Servicio efectivos en la Docencia, así como al personal docente que se jubila en el periodo vigente (del 15 de mayo de 2018 al 15 de mayo de 2019).